

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

2990 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 9 de julio de 2021, por la que se convocan las ayudas de apoyo al sector ganadero ante la crisis provocada por la COVID-19, correspondientes al año 2021*

El 17 de julio del 2021 se publicó en el BOIB núm. 95 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 9 de julio de 2021, por la que se convocan las ayudas de apoyo al sector ganadero ante la crisis provocada por la COVID-19, correspondientes al año 2021.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Posteriormente, el 5 de febrero del 2022 se publicó en el BOIB núm. 19 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 3 de febrero de 2022, por la que se incrementó el crédito en 330.000,00 €.

De esta manera, la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 9 de julio de 2021, por la que se convocan las ayudas de apoyo al sector ganadero ante la crisis provocada por la COVID-19, correspondientes al año 2021, destina a su financiación un crédito total de trescientos ochenta mil euros (380.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA y con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello, considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas de apoyo al sector ganadero ante la crisis provocada por la COVID-19 se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de las ayudas de apoyo al sector ganadero ante la crisis provocada por la COVID-19, correspondientes al año 2021, aprobada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 9 de julio de 2021 y publicada en el BOIB núm. 95, de 17 de julio de 2021.

2. El crédito final que se destina a la convocatoria es de seiscientos treinta mil euros (630.000,00 €), con cargo al presupuesto del FOGAIBA para el año 2022.

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 12 de abril de 2022

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

